

RV: Solicitud 22556 Cliente: PROTECSA SA

Paula Coy <radicaciones@litigando.com>

Vie 10/07/2020 9:55 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (41 KB)
22556.pdf;

Buenos días

Señores
Cordial saludo

La presente es con el fin de solicitar su colaboración en el sentido de radicar la siguiente documentación.

No. Solicitud	Identificador	Incidente	Cliente	Ciudad	Despacho	Radicacion	Partes
22556	4805292	1748585 Solicitado	PROTECSA SA	CARTAGENA	CIVIL CIRCUITO No. 5 - CARTAGENA - BOLIVAR	13001310300520160051300	Demandante: RENTANDES S.A Demandado: AMY CONTAINER GROUP LTDA MANUEL RO TRADING LTDA ROSA AMELIA MEDINA CASTRO

Agradezco enviar soporte de la respectiva radicación.

Paula Alejandra Coy
Asistente Radicaciones

[✉ radicaciones@litigando.com](mailto:radicaciones@litigando.com)
[☎ 4432000 - 317 6653360](tel:4432000-3176653360)

[!\[\]\(905a42bf38fe481608c6ee27d4d20d2d_img.jpg\) Av. Calle 19 No. 6-68 Piso 11 - Bogotá D.C.](#)


Gestión judicial, esté donde esté

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j05cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de julio de 2020 9:30 a. m.

Para: Paula Coy <radicaciones@litigando.com>

Asunto: Respuesta automática: Solicitud 22556 Cliente: PROTECSA SA

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO
RAD: 2016-0513
DTE: RENTANDES S.A.
DDO: AMY CONTAINER GROUP LTDA, PANFILIO MANUEL ROMERO BLANCO Y ROSA AMELIA MEDINA CASTRO

LINA MAYERLY ZAMBRANO GUERRERO, mayor de edad, residente de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando en mi calidad de apoderada judicial sustituta de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho se de trámite al recurso radicado el pasado 16 de Diciembre de 2019 por medio del cual se presento recurso de reposición y apelación contra el auto de fecha 05 de Diciembre de la misma anualidad.

Del Señor Juez,

Atentamente,



LINA ZAMBRANO GUERRERO

C.C. 1.030.549.586 de Bogotá

T.P. 211.584 del C.S. de la J.